

DECRETO EXENTO 000626 /

MARIA ELENA, 10 FEB 2023 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Compensación de Horas Extraordinarias, de fecha 02 de febrero de 2023, presentada por doña **MARTA NUÑEZ GONZALEZ**, Asesora Jurídica del DAEM, de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña **MARTA NUÑEZ GONZALEZ**, Asesora Jurídica DAEM de María Elena,
- 3.- Párrafo 2º, Artículo 32º, inciso cuarto del D.F.L. N° 1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Decreto N° 4319/22, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2023.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

### DECRETO

- 1º **AUTORIZASE** solicitud de Compensación de 2 Horas Extraordinarias, trabajadas por la funcionaria **MARTA NUÑEZ GONZALEZ**, Asesora Jurídica dependiente del DAEM de María Elena, **el día 02 de febrero de 2023**, en conformidad a detalle que se adjunta en formulario de compensación de 2 horas, por el día **02 de febrero de 2023**, y que forma parte del presente decreto.
- 2º Anótese y comuníquese a las unidades municipales respectivas.



EAAM/MGU/NBR/nbr  
DISTRIBUCIÓN:  
IMME.  
DAEM.  
Carpeta Personal